CIRCULAR No. 013-2026

DE:	Mg. PATRICIA AVENDAÑO PAYAN – RECTORA
PARA:	PADRES DE FAMILIA y/o ACUDIENTES
FECHA:	26 DE AGOSTO DE 2026
ASUNTO:	ORIENTACIONES PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS Y SOLICITUD DE TRASLADOS ESTUDIANTES ANTIGUOS Y MATRÍCULA EN GENERAL, VIGENCIA 2027

Apreciados Padres de Familia:

Cordial saludo.

De conformidad con el asunto y de acuerdo con las orientaciones emitidas en la Resolución No.393 de 5 de junio de 2026 de la Secretaría de Educación Municipal, mediante la cual se establece el proceso de Gestión de Cobertura Educativa en el Municipio de Jamundí para el año 2027 y se dictan algunas disposiciones y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución No.005862 del 2024 del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación ha adelantado acciones que permitirán optimizar la etapa de solicitud de inscripción de cupos para estudiantes nuevos y solicitudes de traslados para estudiantes antiguos.

El área de Cobertura Educativa habilitará a partir del 01 de septiembre del 2026 el siguiente link:

https://forms.gle/KeQrC3SfPAxvpcSg7

Igualmente, el siguiente código QR:

Carrera 50Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co

Este link estará disponible para la inscripción de cupos nuevos y para solicitud de traslado de estudiantes antiguos, a través de los diferentes canales y medios masivos de información, entre ellos: Página web de la IE Alfredo Bonilla Montaño, página web de la Alcaldía del Municipio de Jamundí, redes sociales institucionales, código QR en sitios de interés, etc.

CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS PROCESOS:

Traslados:	Del 01 de septiembre al 30 de octubre del 2026.
Solicitud cupos nuevos:	Del 01 de septiembre del 2026 al 15 de enero del 2027.

PROCESO DE SOLICITUD DE CUPO PARA ESTUDIANTES NUEVOS GRADO TRANSICIÓN A UNDÉCIMO.

Son considerados estudiantes nuevos:

- Aquellos que ingresan al sistema por primera vez al grado de transición u otro.
- Estudiantes que vienen de otra entidad territorial y/o municipio.
- Estudiantes que vienen del sector privado o no oficial.

1. Las solicitudes de cupo para estudiantes nuevos se realizarán de forma virtual (en el link mencionado anteriormente).
2. Al diligenciar el link debe adjuntar los documentos soporte: documento de identidad del menor y recibo de servicio público.
3. Una vez finalizada la etapa de inscripción y después de analizar las solicitudes realizadas, la Rectora asignará los cupos para la vigencia 2027 teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos y lo siguiente:
 a. A través del método de georreferencia, que permite que los cupos se distribuyan de acuerdo con el lugar más cercano a su residencia, esta variable permitirá que los niños y niñas no tengan que recorrer largas distancias y así poder garantizar la seguridad de los niños.
 b. Se tendrá en cuenta el orden cronológico de ingreso de la solicitud para la asignación de cupo.
4. Una vez finalizado el proceso de inscripción, se informará al acudiente vía telefónica o correo electrónico sobre el proceso de asignación de cupo, para que realice el proceso de matrícula de manera presencial. En caso en que el acudiente no legalice la matrícula pasados cinco (5) días hábiles, después de ser notificado, se liberará el cupo de inmediato, los cuales deben ser informados a la Secretaría de Educación.
5. En casos donde no se puedan asignar los cupos, por déficit en la oferta, la Secretaría de Educación a través del área de Cobertura, los distribuirá en otros establecimientos educativos cercanos al lugar de residencia del estudiante, donde se cuente con la oferta, esto con el fin de garantizar el derecho a la educación, para que posteriormente los rectores de los establecimientos educativos asignen los cupos.

PROCESO DE SOLICITUD DE TRASLADO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS DE GRADO PRIMERO A UNDÉCIMO

Es considerado como traslado, aquel estudiante que se encuentre matriculado en cualquier institución educativa oficial del municipio y solicite un traslado a otra del mismo municipio.

El proceso de solicitud de traslados de estudiantes se realizará de manera virtual en las Instituciones Educativas, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de octubre del 2026.

1. Las solicitudes de traslados para estudiantes antiguos podrán realizarse virtual (en el link mencionado anteriormente).

2. Diligenciar el formato o formulario de traslado, adjuntando los soportes documentales que permiten valorar la solicitud de traslado, los cuales son de acuerdo a cada caso:
 - Unificación de hermanos en colegios oficiales donde se encuentre por lo menos un hermano estudiando (Siempre y cuando obedezca a la georreferencia),
 - cambio de lugar de residencia
 - y/o fuerza mayor justificada y soportadas documentalmente.

3. Una vez finalizada la etapa de solicitud de traslado (30 de octubre del 2026), la Secretaría de Educación a través del área de Cobertura Educativa, analizará la información del traslado para "APROBAR" o "RECHAZAR" la solicitud e informará a los establecimientos educativos y acudientes de manera telefónica o correo electrónico sobre el estado de su solicitud de traslado.

4. Se informará a la Institución Educativa de recepción del traslado para que inicie el proceso de matrícula de manera presencial. En caso de que el acudiente no legalice la matrícula pasados cinco (5) días hábiles, después de ser notificado, se libera de inmediato el cupo.

Agradezco la atención.

Atentamente,

Mg. PATRICIA AVENDAÑO PAYAN
Rectora

Carrera 50Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co